

**FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES
PROCESO PERMANENTE DE ASIGNACIÓN DE ÁREAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
22 de Febrero de 2019**

No.	FECHA	INTERESADO	OBSERVACIÓN	ASUNTO	NUMERAL / CLÁUSULA	RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN	DECISIÓN
1	21/02/2019	NEW CO E&P	¿es posible que la información que suministren las empresas puedan ser entregados en una plataforma diferente a PETREL?	TDR	N/A	Si es posible, puede presentarse en otras plataformas, tales como KINGDOM SUITE, DECISION SPACE, GEOGRAPHIX.	ACEPTA
2	21/02/2019	MANSAROVAR	Para tener acceso al Dataroom ¿es necesario haber comprado el Datapack?	TDR	N/A	Como se precisa en el último inciso del "Instructivo para Solicitar Sesiones del Cuarto de Datos o "Data Room", las sesiones presenciales se ofrecerán exclusivamente a los Interesados que hayan adquirido Paquete de Datos". Para acceder a sesiones virtuales no es necesaria la adquisición de Paquete de Información.	N/A
3	21/02/2019	MANSAROVAR	Para volverse a habilitar después de cierto tiempo ¿es necesario volver a comprar el Datapack?	TDR	N/A	El Derecho de Participación que confiere la compra de Paquetes de Información puede ejercerse durante todo el Proceso de Selección (presentar Propuesta o Contraoferta por un Área de la Cuenca del Paquete de Información adquirido), siempre que el Participante actualice oportunamente los documentos que acreditan sus Capacidades, en los términos que la ANH establezca sobre el particular, manteniendo su Habilitación y con ello el Derecho a Participar en el Proceso (Por favor ver último inciso del numeral 6.2 de los Términos de Referencia Definitivos).	N/A
4	21/02/2019	CEPSA	Si la opción de superar la contraoferta es necesario igualar o superar el X% de producción del contraoferente, ¿la X% de producción se convertiría en un factor de adjudicación?	TDR	Numeral 8.5	De conformidad con lo establecido en el numeral 8.5 y el Anexo B de los Términos de Referencia Definitivos del Proceso Permanente de Asignación de Áreas, la mayor Participación en la Producción (X%) ofrecida es un Factor de Evaluación y Calificación de las Propuestas y Contraofertas, a su vez Primer Criterio de Desempeño, y por ende un factor de adjudicación.	N/A
5	21/02/2019	POSSE HERRERA RUIZ	¿Puede acreditarse la capacidad financiera con los estados financieros de la sucursal?. Algunas empresas extranjeras que operan en Colombia a través de sucursales no producen estados financieros auditados.	TDR	Numeral 6.5	Por favor remitirse a las respuestas a las observaciones No. 45 y 137 al Proyecto de Términos de Referencia del Proceso Permanente de Asignación de Áreas, publicadas el 22 de febrero de 2019.	NO ACEPTA
6	21/02/2019	POSSE HERRERA RUIZ	Por favor describir en mayor detalle el proceso que seguirá la ANH para incorporar áreas y especialmente el proceso de coordinación y concurrencia y los tiempos previstos para ello.	TDR	Numeral 5.2 Y 7.2	Por favor remitirse a las repuestas otorgadas a las observaciones al proyecto de Términos de Referencia del Proceso Permanente de Asignación de Áreas, en específico a las respuesta otorgada a la pregunta No. 58. En relación con el trámite de las solicitudes de incorporación, que pueden presentarse en cualquier momento a partir de que el Participante sea Habilitado, la oportunidad de publicación de aquellas incorporadas al Proceso se indica en el Cronograma de los Términos de Referencia (en función de la fecha en que fue presentada la solicitud) y el contenido, requisitos y criterios de evaluación de la misma, descritos en el Capítulo Séptimo de los Términos de Referencia Definitivos. Tal solicitud debe presentarse en el Formato No. 28 "Solicitud de Incorporación".	NO ACEPTA
7	21/02/2019	FRONTERA ENERGY	Si hay dos fases exploratorias, ¿una empresa puede renunciar al contrato en la 1ra fase? ¿Qué pasa con la actividad de la 2da fase?	MINUTA	Clausula 4.8	En el escenario que plantea, si el Contratista se encuentra en la Fase 1 del Período de Exploración, puede renunciar con sujeción a lo previsto en la cláusula 4.8 de la Minuta E&P Continental, sin que se causen las obligaciones de la Fase 2, tal como lo prevé el Acuerdo 3 de 2019.	NO ACEPTA
8	21/02/2019	NOBLE ENERGY	¿Tendrá EPIS un tiempo máximo para proporcionar la sísmica que un proponente solicite con el fin de proponer nuevas áreas?	N/A	N/A	La ANH apoyará la entrega de la información que los interesados en postular áreas quieran adquirir. Tales solicitudes se atenderán de manera prioritaria.	N/A
9	21/02/2019	ASOCIACION COLOMBIANA DEL PETRÓLEO	Si la ANH fija una actividad mínima que en teoría garantiza a la Agencia mínimos razonables, ¿cuál es la razón para encarecer en 30% las contraofertas y 10% el X% de producción? ¿no es un poco exagerado?	TDR	Anexo Programa Exploratorio y Criterios de Evaluación, numeral 1.18.2	En relación con los mínimos exigidos para considerar válida una Contraoferta, por favor remitirse a la respuesta a las observaciones No. 50 y 51 al Proyecto de Términos de Referencia. No es correcto que la ANH encarezca las contraofertas en 30%. El eventual incremento de la Contraoferta es decisión de las empresas que decidan presentarla, producto de la competencia abierta. En otras palabras, si no hay Contraoferta, se adjudicaría al Proponente Inicial. La afirmación de que se encarece la Participación en la Producción (X%) en un 10% no es acertada. La ANH ha fijado un X% mínimo para cada Área, que en ningún caso es superior al 2%, y que sólo se vera incrementado como consecuencia de la competencia que se dé entre los Participantes Habilitados que presenten Propuestas y Contraofertas por una misma Área.	NO ACEPTA
10	21/02/2019	ASOCIACION COLOMBIANA DEL PETRÓLEO	¿Cuál es la razón para dejar solo dos momentos del año para postulación de áreas si el proceso es permanente?	TDR	Cronograma	Los Participantes Habilitados pueden presentar Solicitudes de Incorporación de Áreas en cualquier momento del Proceso, las fechas de corte que se indican en el Cronograma tienen por exclusivo propósito definir cuándo serán Incorporadas al Proceso las Áreas objeto de aquellas solicitudes que sean aceptadas. Las fechas previstas consideran los tiempos que toma la ANH en realizar la evaluación técnica correspondiente, poner en práctica el Proceso de Coordinación y Concurrencia y elaborar las fichas socioambientales correspondientes.	NO ACEPTA
11	21/02/2019	SANCLEMENTE & FERNANDEZ ABOGADOS	El SGC se está tomando hasta tres meses en dar respuesta a solicitudes de información para luego denegarla. ¿Por qué DIMAR arguye motivos de seguridad nacional? ¿a quién se acude para aclarar estas situaciones?	N/A	N/A	La ANH no tiene injerencia en la gestión de otras entidades públicas, por lo que se sugiere cursar sus inquietudes a las entidades respectivas para obtener las respuestas pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de la gestión que implementará la ANH frente al SGC en aras de optimizar tiempos de respuesta.	N/A
12	21/02/2019	BAINTER	Se solicita ampliar el plazo para habilitación de los operadores intern.(SIC) del 22/abr/19 al 22/may/19 en cumplimiento de la directriz de evaluación de capacidad financiera que es propia de la contratación estatal de la ANH, por ser este un requisito de evaluación para elegibilidad.	TDR	Numeral 5.1	Por favor remitirse a las repuestas otorgadas a las observaciones al proyecto de Términos de Referencia del Proceso Permanente de Asignación de Áreas, en específico a las respuesta otorgada a la pregunta No. 57.	N/A
13	21/02/2019	ENERGY GROUP CORP	¿Por qué no se incorporaron acuerdos previos entre ANH-comunidades antes de ofertar bloques? ¿es factible fortalecer este tema?	TDR	Numeral 7.2	El Procedimiento para la coordinación y concurrencia establecido por la ANH para definición y determinación de áreas de interés de hidrocarburos, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU 095 de 2018, define diferentes escenarios de coordinación y concurrencia con autoridades y entidades del orden nacional y regional y con entidades territoriales como gobernaciones y alcaldías. Según los criterios de gradualidad y diferencialidad expuestos en la Sentencia SU 095 de 2018, cada etapa de los proyectos debe garantizar participación, coordinación y concurrencia, teniendo en cuenta las actividades a desarrollarse y posibles impactos asociados. La delimitación de áreas puede considerarse como una expectativa y no como la concreción de un resultado, por lo cual, la información a suministrar se realiza a través de la alcaldía municipal como representante de las comunidades, teniendo en cuenta que en esta delimitación de áreas a ofertar no se están definiendo actividades puntuales a ejecutar en cada área y por ende no se contemplan aún impactos positivos o negativos de la actividad.	NO ACEPTA
14	21/02/2019	EGEP	¿Las áreas a incorporar están dentro de las áreas disponibles de la ANH? ¿tienen fichas socioambientales?	TDR	Numeral 7.1.3	El área objeto de Solicitudes de Incorporación, debe corresponder a un Área que en su totalidad esté clasificada como Área Disponible en la última versión del Mapa de Tierras (por favor remitirse al numeral 7.1.3 de los Términos de Referencia Definitivos). Una vez incorporadas al Proceso contarán con la respectiva ficha socioambiental.	NO ACEPTA
15	21/02/2019	CANACOL ENERGY	Si la compañía se habilita con estados financieros de 2017, cuando podrá y deberá actualizar su habilitación con estados financieros de 2018?	TDR	Numeral 5.1.	Por favor remitirse a las repuestas otorgadas a las observaciones al proyecto de Términos de Referencia del Proceso Permanente de Asignación de Áreas, en específico a las respuesta otorgada a la pregunta No. 57.	N/A
16	21/02/2019	MAUREL ET PROM	¿Cuándo van a recibir propuestas para TEA's?	N/A	N/A	La ANH informará la oportunidad y plazos para esta alternativa. Actualmente solo están disponibles áreas para la suscripción de Contratos de Exploración y Producción de Hidrocarburos - E&P-	N/A
17	21/02/2019	CEPSA	¿Cuánto tiempo transcurrirá entre la publicación de la mejor contraoferta y la oportunidad del oferente inicial para superar la contraoferta?	TDR	Artículo 8.8, párrafo tercero	Por favor remitirse a la respuesta a la observación No. 105 al Proyecto de Términos de Referencia.	N/A
18	21/02/2019	CEPSA	La opción de mejorar la contraoferta debería tener un tiempo adecuado X (SIC) poder analizar y (ilegible). X (SIC) lo menos similar al tiempo que se tuvo X(SIC) preparar la contraoferta.	TDR	Artículo 8.8, párrafo tercero	Por favor remitirse a la respuesta a la observación No. 105 al Proyecto de Términos de Referencia. Se pretende que las empresas que sean delcaradas como Proponente Inicial, lleguen a la audiencia de Contraofertas preparadas para ejercer la opción de mejorarla, con las aprobaciones que fueran necesarias con base en sus propios análisis de los diferentes escenarios que se pudieran presentar.	NO ACEPTA
19	21/02/2019	CEPSA	¿Cuál será la política frente a las áreas que tiene descubrimientos no desarrollados o no comerciales (Ambiental /Pot. Producción) que se encuentran en las áreas ya propuestas o X (SIC) proponer?	N/A	N/A	La ANH informará la oportunidad y plazos para ofrecer las Áreas con Descubrimientos No Desarrollados como Áreas del Proceso y los términos y estipulaciones que les apliquen.	N/A

**FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES
PROCESO PERMANENTE DE ASIGNACIÓN DE ÁREAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
22 de Febrero de 2019**

No.	FECHA	INTERESADO	OBSERVACIÓN	ASUNTO	NUMERAL / CLÁUSULA	RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN	DECISIÓN
20	21/02/2019	ECOPETROL S.A.	No resulta claro cuales son los incentivos para las compañías que solicitan inscripción de área (SIC) ¿Cuáles son los mecanismos para controlar la "especulación" con X% y programa luego no resulten implementables / (ilegible)	TDR	Art. 7	Por favor remitirse a la respuesta a la observación No. 12 al Proyecto de Términos de Referencia.	NO ACEPTA
21	21/02/2019	SCHULMBERGER	¿El proceso permanente de promoción y asignación de áreas estará soportado por un esquema virtual o esquema online? (para la visualización y evaluación de las áreas ofertadas)	TDR	TDR	Por favor remitirse a la respuesta a la observación No. 34 al Proyecto de Términos de Referencia.	NO ACEPTA
22	21/02/2019	MANSAROVAR	¿Es necesaria la carta de deudor solidario de las casas matrices? ¿Qué alternativas hay? ¿pueden las compañías solicitar mas de un acceso a data room por área?	TDR	TDR	Mediante el Acuerdo 3 de 2019, se regularon algunas excepciones a la Garantía de Deudor Solidario que aplican para las compañías TOP 100 y Top 250, según la publicación correspondiente, las demás deben cumplir los requisitos contenidos en los Términos de Referencia Definitivos. La realización de más de una sesión de Data Room por Interesado es posible, está sujeta a la disponibilidad de tiempo para atenderlos a todos en igualdad de condiciones.	NO ACEPTA
23	21/02/2019	FRONTERA ENERGY	El corte para la primera habilitación (22/4) es muy apretado para tener info(SIC) financiera lista. ¿la ANH no ha considerado en alargar la habilitación?	TDR	Numeral 5.1	Por favor remitirse a las repuestas otorgadas a las observaciones al proyecto de Términos de Referencia del Proceso Permanente de Asignación de Áreas, en específico a las respuesta otorgada a la pregunta No. 57, en la que se efectúan algunas precisiones respecto del año fiscal que debe acreditarse si la solicitud de habilitación se presenta antes del 30 de marzo de 2019.	NO ACEPTA
24	21/02/2019	ARDILEX	Áreas reservadas por la ANH ¿pueden solicitarse para TEA's? ¿la inversión atrapada que mencionó el Dr. Morelli está relacionada con incumplimiento de obligaciones contractuales que conducen al congelamiento de tierras? ¿áreas solicitadas por las empresas están supeditadas a que la ANH determine el programa de trabajo? considero que las empresas interesadas pueden y están calificadas para presentar ese programa de trabajo. ¿para cuando estará reglamentada la Liga B? ¿puede una empresa entrar a participar en el proceso en el momento en que se tenga la audiencia de contraofertas? Operador: cinco años de antigüedad con objeto social en E&P. Esto descalificaría a empresas nuevas que quieran entrar al país.	TDR		* El área objeto de Solicitudes de Incorporación, debe corresponder a un Área que en su totalidad esté clasificada como Área Disponible en la última versión del Mapa de Tierras (numeral 7.1.3 de los Términos de Referencia Definitivos). En consecuencia, las Áreas Reservadas no pueden ser objeto de Solicitudes de Incorporación. * En efecto, la ANH definirá el Programa Exploratorio y X% Mínimo tanto para las Áreas incorporadas por iniciativa de la Entidad, como para aquellas incorporadas con ocasión de las Solicitudes de los Interesados. *La reglamentación de la "Liga B" supone la modificación del Acuerdo 02 de 2017, en la que la Entidad se encuentra trabajando. Oportunamente se someterá a la industria dicha propuesta de modificación, para recibir sugerencias y comentarios. *Cualquier Participante <u>Habilitado</u> puede presentar Propuesta y/o Contraoferta por un Área. *Agradecemos la observación en relación con el objeto social del Operador y el tiempo que debe llevar con éste para participar en el Proceso. Se precisa que la regla vigente para participar en el PPAA, sobre el particular, es la contenida en el numeral 6.3.2	N/A
25	21/02/2019	ARDILEX	Información a presentar, justificación en el taller de sustentación expone las ideas y conceptos de las empresas que son confidenciales y las empresas quedan "al desnudo"	TDR		La ANH implementó un protocolo de seguridad y confidencialidad de la información. En ningún caso la compañía que solicita Incorporación de Áreas debe entregar información en las reuniones técnicas.	NO ACEPTA
26	21/02/2019	MOMPOS OIL COMPANY	Si la empresa ya cuenta con un bloque, ¿el área a solicitar puede ser adyacente para ampliar el polígono?	TDR	TDR	Las áreas que pueden ser postuladas deben figurar en el Mapa de Áreas como Áreas Disponibles. Los Términos de Referencia Definitivos y el Instructivo de Incorporación de Áreas señalan las reglas sobre el particular. En todo caso, cada área y contrato se rigen por las reglas que dieron origen a su celebración.	NO ACEPTA
27	21/02/2019	HUNT OIL	¿Es correcta la interpretación que conforme al Acuerdo 2, las empresas extranjeras en Colombia tienen que empoderar como representantes legales solo a abogados colombianos?	TDR	Numeral 6.3.9.	No es correcta la interpretación. Los Términos de Referencia del Proceso Permanente de Asignación de Áreas exigen que los Interesados dispongan de representante legal o apoderado especial, con atribuciones y facultades específicas y suficientes para participar en el PPAA, sin demandar que éste posea formación profesional en un área específica (numeral 6.3.9 de los Términos de Referencia Definitivos).	NO ACEPTA
28	21/02/2019	REPSOL	Repsol tiene en Colombia un vehículo societario para las inversiones offshore y otro para inversiones onshore. ¿es posible habilitar solamente una de las compañías y después ceder el contrato adjudicado a su compañía hermana? ¿si fuera necesario?	TDR		Los requisitos y condiciones para que proceda la cesión de intereses, derechos y participaciones, están regulados en el contrato. Se enfocan básicamente en que el potencial cesionario cumpla con los requisitos y condiciones de capacidad exigidos en los Términos de Referencia del Proceso que da origen al respectivo contrato.	NO ACEPTA
29	21/02/2019	DACOSTA & ORDOÑEZ ABOGADOS	Si una oferta de la primera audiencia no es calificado como la mejor oferta, ¿puede presentar contraoferta sobre la misma área?	TDR	Capítulo 6. Sección 6.14	Por favor remitirse a la respuesta a la observación No. 11 al Proyecto de Términos de Referencia.	N/A
30	21/02/2019	OIL CHANNEL	¿Cuál es el nivel de inversiones que se espera obtener con esta asignación de áreas?	N/A	N/A	La estructura de las normas que regulan el Proceso Permanente de Asignación de Áreas, no valora la actividades exploratorias en función de la inversión, por el contrario los factores de adjudicación están enfocados en la cantidad de actividad exploratoria. La valoración en términos monetarios solo aplica para ciertos aspectos propios de la ejecución contractual, a manera de ejemplo citamos el caso de las garantías. las estimaciones de inversión no son propias de los Términos de Referencia y por ello, no pueden ser objeto de las respuestas en este documento.	N/A
31	21/02/2019	HOCOL S.A.	¿Cómo se determina el inicio y el fin del péndulo de coordinación y concurrencia? ¿Quién lo ejecuta?	TDR	Numeral 7.2	Por favor remitirse a la respuesta otorgada a la pregunta No. 13 de este documento y la respuesta No. 58 de las preguntas formuladas al proyecto de Términos de Referencia del Proceso Permanente de Asignación de Áreas, publicadas en la página web de la Entidad.	N/A